



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial  
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

28 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0549**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Encino, de la comuna de Trehuaco, de fecha 06.06.2025, que señala que el aforo estimado será menor a 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos El Encino, de la comuna de Trehuaco, de fecha 06.06.2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de alimentos y bebidas alcohólicas**:

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL ENCINO
RUT	65.231.272-1
REPRESENTANTE	DANIEL ZAPATA AGURTO
RUN	
ACTIVIDAD	BINGO BAILABLE
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS, COMUNA TREHUACO
FECHA	SÁBADO 30 DE AGOSTO DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HRS HASTA LAS 03:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VCHA/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes (2)/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



VÍCTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

